EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI PRORROGA N°1
CD-007-2026

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT	901.551.640-6
OBJETO	"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JUVENIL."
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 399.490.547).
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OTROSI N°1 – PRORROGA	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA N° 1	CINCO (05) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte JUAN DIEGO MARTÍNEZ QUINTERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, quien para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATANTE, y de otra parte ENTORNO CONSULTORIA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., identificada con NIT No. 901.551.640-6, representada legalmente por JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, identificado como aparece al pie de su firma,

quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA CD-007-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Obra CD-007-2026.

2. Que el contrato tiene por objeto: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JUVENIL."

3. Que el plazo inicial del contrato fue establecido en tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que la fecha inicial de terminación contractual corresponde al día 05 de mayo de 2026.

5. Que durante la ejecución contractual se presentaron situaciones operativas y técnicas que impactaron el cronograma inicialmente previsto, relacionadas con socialización con comunidad, actas de vecindad, disponibilidad de mano de obra y actividades pendientes para culminación del proyecto.

6. Que el contratista solicitó formalmente la ampliación del plazo contractual.

7. Que la supervisión emitió concepto favorable para la ampliación del plazo.

8. Que resulta necesario ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogando el plazo de ejecución del Contrato de Obra CD-007-2026

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

por el término de DOS (02) MESES, en consecuencia, la nueva fecha de terminación será el día 05 DE JULIO DE 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El presente otrosí no modifica el valor del contrato, el valor continúa siendo de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($399.490.547)

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS El contratista deberá prorrogar y actualizar las garantías contractuales conforme al nuevo plazo aprobado.

CLÁUSULA CUARTA - DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma en Guatapé, a los Cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboró	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		05/05/2026
Revisó	Juan Diego Martínez Q Gerente (E) componente técnico		05/05/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		5/05/2026